

RESOLUCIÓN No. 000406

( Diciembre 22 de 2021 )

"Por medio de la cual se aplazan unas vacaciones "

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1848 de 1969, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo de Junta Directiva No 167 de 2012 y resolución No. 162 de 2012, y,

**CONSIDERANDO**

Que la servidora pública **MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.936.701, se desempeña en encargo del cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13; adscrito a la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 000341 del 16 de Noviembre de 2021 "Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a una Servidora Pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA" se le concede y ordena el pago de vacaciones a la servidora pública precitada a partir del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive.

Que, el jefe Dra. Marcela Guevara Ospina, autoriza el aplazamiento de las vacaciones de la servidora pública precitada, a partir del 27 de diciembre de 2021; teniendo en cuenta los procesos que adelanta la Secretaría General en relación con el cierre de fin de año e inicio de la vigencia 2022. Quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones.

Por lo anterior se hace necesario, aplazar las vacaciones a la servidora pública **MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.936.701, quien desempeña en encargo del cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13; adscrito a la Secretaría General, a partir del 27 de diciembre de 2021, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones.

En consecuencia, la Secretaría General,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aplazar las vacaciones a la servidora pública **MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, quien desempeña en encargo del cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13; adscrito a la Secretaría General, a partir del 27 de diciembre de 2021, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada a los veintidós días del mes de diciembre del año 2021.

**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
**Secretaria General – CORMAGDALENA**

Elaboró: Melva Rojas Arcella. Talento Humano Talento Humano   
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano 